

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/014/2021

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

DENUNCIANTE: J. ISABEL ARINES HERNÁNDEZ

**DENUNCIADOS: DAVID GAMA PÉREZ Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ACTO DENUNCIADO: PRESUNTO
POSICIONAMIENTO DE IMAGEN Y ACTOS
ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
AL DENUNCIANTE J. ISABEL ARINES HERNÁNDEZ
Y AL PÚBLICO EN GENERAL**

Por este medio, con fundamento en los artículos 54, 55 y 65 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se hace del conocimiento al denunciante J. Isabel Arines Hernández y al público en general que la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha **seis de abril de dos mil veintiuno**, emitió un acuerdo dentro del expediente al rubro citado, el cual es del tenor literal siguiente:

RAZÓN. Chilpancingo, Guerrero, **seis de abril de dos mil veintiuno**, la suscrita Licenciada Azucena Abarca Villagómez, Encargada de Despacho de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; hago constar que el día cuatro de abril del año en curso, se recibió el oficio número 039, signado por el Licenciado Víctor Manuel Rojas Guillermo, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, mediante el cual remite el acta circunstanciada con número de expediente IEPC/GRO/SE/OE/021/2021. **Conste.**

Chilpancingo, Guerrero, a **seis de abril de dos mil dieciocho.**

VISTO el oficio y anexos, en la razón que antecede con fundamento en lo dispuesto en el artículo 439, último párrafo, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio número 039, signado por el Licenciado Víctor Manuel Rojas Guillermo, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, mediante el cual remite el acta circunstanciada con número de expediente IEPC/GRO/SE/OE/021/2021, dando respuesta al requerimiento

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/014/2021

inserto en proveído de dos de abril de este año; por tanto, se ordena agregar a los autos para que obren como correspondan.

SEGUNDO. Notifíquese este acuerdo por estrados al denunciante J. Isabel Arines Hernández y al público en general, de conformidad con lo previsto en el artículo 445 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerda y firma, la licenciada Azucena Abarca Villagómez, Encargada de Despacho de Coordinadora de lo Contencioso Electoral, ante el Licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien Autoriza y da fe. **Cúmplase.**

(AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS)"

Lo que hago del conocimiento al denunciante J. Isabel Arines Hernández y al público en general, mediante la presente cédula de notificación, lo que se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día **seis de abril de dos mil veintiuno**, en vía de notificación. **Conste.**



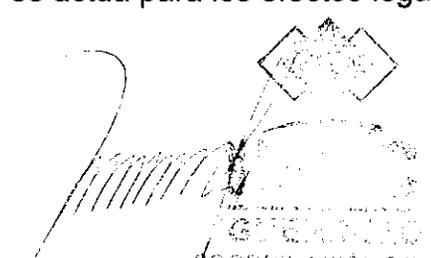
LIC. CAROL ANNE VALDEZ JAIMES
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/PES/014/2021

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo, Guerrero, **seis de abril de dos mil veintiuno.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de abril del presente año, emitido por la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dictado en el expediente **IEPC/CCE/PES/014/2021**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las quince horas del día seis de abril de dos mil veintiuno, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, la cedula de notificación con acuerdo inserto, relacionado con el Procedimiento Especial Sancionador interpuesto por J. Isabel Arines Hernández, mediante el cual interpone denuncia en contra del denunciando David Gama Pérez y el Partido Revolucionario Institucional, por presunto posicionamiento de imagen y actos anticipados de campaña; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. Conste.**



LIC. CAROL ANNE VALDEZ JAIMES
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.